

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40650

13/11/2018

112057

**AUTOR/A:** BRAVO BAENA, Juan (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en su doble adscripción funcional, depende del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, dando apoyo científico técnico a éste y al Sistema Nacional de Salud (SNS) y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en otras materias relativas a la investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Por ello en lo relativo al desarrollo de estas actividades, el ISCIII actuará en coordinación con ambos Departamentos en las materias correspondientes.

España y Japón convinieron intensificar la cooperación bilateral en investigación y desarrollo en el ámbito de la salud. A tal efecto, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre la Agencia Japonesa de Investigación y Desarrollo Médico (AMED) y la entonces Secretaría de Estado de I+D+i del anterior Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. El objeto de este acuerdo de cooperación entre ambos países fue el de facilitar la cooperación entre el ISCIII, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y otros centros de excelencia españoles con la AMED, y se traducía en actividades para incrementar la cooperación entre científicos de ambos países a través de proyectos cooperativos, seminarios y encuentros científicos, intercambios de personal y otras actividades de colaboración.

En el marco de dicho acuerdo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Una convocatoria conjunta para proyectos de Nanomedicina dirigidos por jóvenes investigadores, de fecha 28 de marzo de 2018, que fue resuelta el 31 de octubre de ese año.

- Con ocasión del 150 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Japón y España:



- Simposio Hispano-Japonés de Investigación Médica, concretamente en enfermedades raras y nanomedicina, celebrado el día 7 de noviembre de 2018 en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Visita al ISCIII de la delegación japonesa y seminario científico: presentación de los proyectos financiados en la convocatoria bilateral de proyectos de nanomedicina dirigidos por jóvenes investigadores.

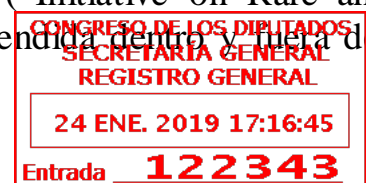
A partir de la evaluación de los resultados e impacto de las acciones desarrolladas bajo la convocatoria bilateral de 2018 existe la voluntad de consolidar esta actividad mediante nuevas convocatorias de proyectos de investigación e innovación, en el ámbito de la Nanomedicina, y ampliarla a Enfermedades Raras.

La convocatoria de 2018 fue gestionada y financiada por la AEI pero podría plantearse la incorporación tanto del ISCIII -a través de las Acciones Complementarias de Programación Conjunta Internacional de la Acción Estratégica en Salud-, como la financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), si además se pretenden financiar proyectos de investigación y desarrollo con colaboración público-privada.

De igual manera, cabe señalar que en los temas de interés mutuo se contemplará propiciar más aún la interconsulta bilateral de interés entre los delegados españoles y japoneses, en el marco del “International Rare Diseases Research Consortium” (IRDIRC).

Asimismo, se informa que el ISCIII tiene capacidad para canalizar esfuerzos, tanto en el ámbito de su actividad a través de sus centros, principalmente el Instituto de Investigación en Enfermedades Raras (IIER), como a través de sus estructuras de investigación cooperativa (Programa Centro de Investigación Biomédica en Red-CIBER- y Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud- RETICs), en particular en CIBERER (Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras) y CIBER-BBN (Centro de Investigación Biomédica en Red de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina). Además, el rol que ejerce el ISCIII como financiador de la actividad científica en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), acreditados de acuerdo con el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, puede servir como elemento catalizador adicional de esta traslación.

En el ámbito de las Enfermedades Raras (EERR), el IIER colabora con investigadores japoneses en el marco de los programas internacionales UDNI (“Undiagnosed Diseases Network International”) e IRUD (“Initiative on Rare and Undiagnosed Diseases”). Esta colaboración podría verse extendida dentro y fuera del





ámbito del IIER propiciando, en el marco legal adecuado establecido, el uso compartido de bases de datos que puedan ayudar, en particular, en la parte diagnóstica y en el desarrollo de estudios funcionales. Esto puede ser relevante tanto para el Centro de Regulación Genómica (CRG), en la parte de base de datos genómica y su plataforma europea de análisis de datos genómicos, como para la Red de Terapia Celular- TERCEL (Red temática de investigación cooperativa en salud- RETIC en TERAPIA CELULAR) y el Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona, en el área de banco de modelos celulares de Células Madre Pluripotentes Inducidas (IPSC), y el propio IIER en el desarrollo de su Unidad de Terapias Avanzadas. Adicionalmente, y a través de las estructuras de colaboración estable, podrían plantearse algunos programas de intercambio y estancias.

En la última convocatoria bilateral el compromiso fue de 150.000 euros por proyecto financiado y se acordó financiar 3 proyectos, por lo que la inversión específica fue de 450.000 euros. Una vez evaluado el impacto de la convocatoria ya desarrollada, se estudiaría la participación del ISCIII en convocatorias similares. En caso de que el ISCIII, una vez evaluado el impacto de la convocatoria ya desarrollada, optara por participar en convocatorias similares, la financiación debería ser de, al menos, 250.000-300.000 euros para financiar 2-3 acciones.

Madrid, 24 de enero de 2019